

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2020 (por adelanto de la sesión ordinaria del día 27 de febrero) .-

En Villa del Río, a veintiséis de febrero de dos mil veinte, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **EXTRAORDINARIA**, en primera convocatoria. La presente sesión, se adelanta a la sesión ordinaria del Pleno, que correspondería celebrar el día 27 de febrero de 2020, pero coincide con la celebración del acto institucional con motivo del Día de Andalucía.

Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde, D^a. María José Jurado Pescuezo y D. Ginés Delgado Cerrillo (Grupo Municipal Socialista,) D. Antonio Carabaño Agudo y D^a. María Tabares Ramírez (Grupo Municipal IU); y los Sres. Concejales D. Jesús Morales Molina, D. Rafael Moya Moyano, D^a. Laura Alarcón Eslava, D. Pedro Sánchez Collado, D^a. Almudena Mantilla Pérez y D. Antonio Rubio Moyano (Grupo Municipal de UNIDE), D^a Guadalupe Vivar Rael y D^a. María del Carmen Camargo Cerrillo (Grupo Municipal Socialista).

Asiste la Secretaria General de la Corporación, D^a. María del Carmen Parra Fontalva, que da fe del acto. También asiste D. Enrique Barrionuevo Pérez, en calidad de Interventor del Ayuntamiento y a efectos de asesoramiento.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día.

1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (30/01/2020) .

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad.

2º.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por la Alcaldía se dio cuenta de las mismas tomando conocimiento de éstas el Pleno Corporativo, que posee copia de las dictadas desde la última sesión celebrada.



3º.-DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.

El Sr. Interventor, a solicitud del Alcalde-Presidente, informa que desde la última sesión celebrada **no** se han formulado discrepancias; los Sres. Concejales se dan por enterados.

4º.-APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/2020 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Seguidamente, se dio cuenta por el sr. Alcalde del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 19 de febrero de 2020 que en su tenor literal dice:

"VISTO.- El Real Decreto-ley 22/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público y dado que en el Capítulo V del Presupuesto de gastos se ha dotado con un fondo de contingencia destinado a dicha finalidad, como establece las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 177 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37 y 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; se propone a la Comisión Informativa de Asuntos Generales que informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3/2020, bajo la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante baja de crédito de otra aplicación del Presupuesto vigente no comprometida, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
I	Gastos de personal	33.100 €

Esta modificación presupuestaria queda financiada con baja de crédito en otra aplicación del Presupuesto de Gastos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
V	Fondo de contingencia	33.100 €

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

2603 CDF7 5260 3CCD 61A8



2603CDF752603CCD61A8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 2/3/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 2/3/2020



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

SEGUNDO.- Proceder a la exposición al público del referido acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, para oír las reclamaciones y reparos a que hubiere lugar, elevándose automática y definitiva la aprobación del referido acuerdo, en el caso de que, durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones."

Sometido el asunto a votación y sin que se promueva debate, se aprueba por unanimidad.

5º.-MOCIONES.

A continuación se tratan las siguientes mociones, por el orden de registro de entrada:

5.1.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (PATRICA) .

Por D. Antonio Carabaño Agudo, por indicación del Sr. Alcalde, se da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Asuntos generales del día 19 de febrero de 2020 que literalmente copiada dice:

"Los ayuntamientos son Estado, tan estado como el Gobierno Central o los Gobiernos Autonómicos, con la particularidad de ser la administración más cercana a los problemas de la ciudadanía. Los ayuntamientos andaluces fueron imprescindibles para conseguir el Estatuto de Autonomía para Andalucía, un Estatuto de primera, que reconocía a Andalucía como nacionalidad histórica y con las máximas competencias estatutarias. Las históricas manifestaciones del 4 de diciembre de 1977 no se entienden sin conocer la implicación, lucha y defensa que los ayuntamientos andaluces hicieron de Andalucía y los andaluces y andaluzas.

En el Estatuto de Andalucía los ayuntamientos están contemplados como lo que son, parte del Estado, y recoge en su artículo 192.1 que "una ley que regulará la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado."

A pesar de esto, no es hasta el año 2010, que ve la luz la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y dando un paso importante en la autonomía local de nuestra tierra.

Dicha ley en su preámbulo recoge: "la presente ley regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

2603 CDF7 5260 3CCD 61A8



2603CDF752603CCD61A8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 2/3/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 2/3/2020



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

en los recursos económicos de aquella, sobre Ja base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional".

Igualmente en su Artículo 4 para la dotación del fondo establece lo siguiente:

"1. Los recursos que constituyen la dotación global del Fondo se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el ejercicio 2014 dicha dotación sea de 600.000.000 de euros.

2. A estos efectos, el citado Fondo se dotará global e inicialmente en el ejercicio 2011 por un importe de 420.000,000 euros, al que se incorporarán 60.000.000 de euros en 2012, 60.000.000 de euros en 2013 y 60.000.000 de euros en 2014."

Sin embargo, la realidades que desde su aprobación,,hace,ya 8 años,el .fondo inicial de 420 millones de euros sólo subió en 60 millones en el ejercicio de 2012 elevándose así a.480 millones de euros y desde entonces hasta 2018 ha permanecido congelada y en estos últimos dos años sólo ha .aumentado un 2% aproximadamente, arrojando el siguiente déficit por su incumplimiento:

AÑO	SEGÚN LEY	ASIGNADO	DEUDA
2013	540 Millones €	480 Millones €	60 Millones €
2014	600 Millones €	480 Millones €	120 Millones €
2015	600 Millones €	480 Millones €	120 Millones €
2016	600 Millones €	480 Millones €	120 Millones €
2017	600 Millones €	480 Millones €	120 Millones €
2018	600 Millones €	480 Millones €	120 Millones €
2019	600 Millones €	489,6 Millones €	110,4 Millones €
2020	600 Millones €	500 Millones €	100 Millones €
		TOTAL	870,4 MILLONES €

La Junta de Andalucía lleva años incumpliendo su propia ley y regateando dinero a millones de andaluces y andaluzas. Un dinero destinado no sólo a los servicios públicos de su competencia directa, que son claramente insuficientes, sino también a los servicios públicos que deben prestar las administraciones locales que ven limitada su capacidad de acción.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

2603 CDF7 5260 3CCD 61A8



2603CDF752603CCD61A8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 2/3/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 2/3/2020

Este incumplimiento de la Ley, aprobada en el Parlamento Andaluz en el año 2010 en cumplimiento de lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, se ha convertido a estas alturas en una verdadera Deuda Histórica. Deuda que se eleva, con la aprobación de los Presupuestos Generales para el 2020 en este 2019 a los 870,4 millones de euros, lo que supone, a todas luces, un perjuicio claro a las arcas municipales ya de por sí mermadas.

El incumplimiento de la PATRICA, a día de hoy, no se justifica ni con la crisis económica ni con los planes de ajuste. Primero, porque solo se entendería que "nos podemos permitir el lujo" de recaudar menos -a través de rebajas fiscales y bonificaciones a impuestos que benefician a una muy escasa parte de la ciudadanía es porque se está, en primer lugar, cumpliendo con las competencias que tanto por Ley como por Estatuto, afectan a todos por igual.

En segundo lugar, hay que tener en cuenta que uno de los caballos de batalla de la oposición en la anterior legislatura, cuando no cabían excusas algunas que justificase el incumplimiento de la Ley, era este asunto. El propio presidente del Gobierno, Moreno Bonilla, otrora líder de la oposición calificaba el incumplimiento con la financiación local como "saltarse el Estatuto de Autonomía", calificando a su ahora socio de gobierno, como cómplice necesario ante la "sangría a los ayuntamientos".

Es más, a inicios de esta legislatura, con el nuevo gobierno constituido y según sus afirmaciones, construyendo los presupuestos de 2019 y 2020 se aprobó una PNL con los votos a favor de PP y Ciudadanos, instando al Consejo de Gobierno a cumplir con la ley, es decir con los 600 millones a partir de 2019, y además, a incorporar créditos extraordinarios para, en cuatro años, recuperar la deuda acumulada por sus años de incumplimiento

Nada más lejos de la verdad, PP, Ciudadanos y Vox, han aprobado sus dos primeros presupuestos (en el caso de Ciudadanos lo llevan haciendo desde 2015, tienen pleno en cuanto a su presencia en el Parlamento de incumplimiento con el municipalismo) que vuelven a incumplir con la PATRICA (210,4 millones de euros en dos años), es más, en el ley de presupuestos, igual que hiciese PSOE y C,s en la legislatura anterior bloquean que se considere deuda todos los atrasos, hasta hoy.

En tercer lugar, atendiendo al sentido de la Ley como forma a través de la cual los Ayuntamientos participan de los tributos de la Comunidad Autónoma es importante reseñar que mientras en 2014, el porcentaje que representaba la PATRJCA con respecto a los ingresos directos de la Comunidad Autónoma era del 13%; en 2018 es del 10,89%, y en el presupuesto del 2020 del 9,19 % ya que la previsión de ingresos ha aumentado

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

2603 CDF7 5260 3CCD 61A8



2603CDF752603CCD61A8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 2/3/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 2/3/2020



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

considerablemente, cuestión que no ocurría en los primeros años. Con lo que podemos concluir que la apuesta por la financiación incondicionada de los Ayuntamientos en los últimos años NO SE HA CONGELADO, sino que ha DISMINUIDO considerablemente.

No hay excusas alguna, a VILLA DEL RIO se le adeuda 794,148,89 € por el incumplimiento sistemático de los distintos gobiernos de la Junta de la PATRICA Con esa financiación, nuestro municipio podría poner en marcha cuestiones tan importantes como:

- Un plan especial de empleo
La mejora de infraestructuras básicas (Agua, Alcantarillado, Viales Públicos...)
- Mejoras y/o ampliación de equipamientos públicos, deportivos, culturales, juveniles..
- Viviendas en Alquiler

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida/Adelante Andalucía del Excmo. Ayto. de Villa del Río propone a pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Que en la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía se cumpla con lo establecido en la LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (PATRICA) dotándola con los 600 millones de euros.

SEGUNDO.- Que el Gobierno de la Junta de Andalucía consigne en los próximos cuatro años una dotación económica extraordinaria para la recuperación de lo detraído hasta 2020, que para **Villa del Río es de 794.148,89 €.**

TERCERO.- Dar traslado de los acuerdos al Presidente del Gobierno de la Junta de Andalucía, a las Consejerías con competencia en Hacienda y Administración Local y a los distintos grupos del Parlamento de Andalucía”.

Pasados al turno de palabra, por D. Jesús Morales Molina en primer lugar se manifiesta que su voto va a ser a favor, pues es cierto el contenido de la moción, aunque cree que lo que sería conveniente es que estos fondos pudieran usarse libremente por el Ayuntamiento, pues por las limitaciones al gasto, las Corporaciones locales se convierten en las entidades con mayor liquidez.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

2603 CDF7 5260 3CCD 61A8



2603CDF752603CCD61A8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 2/3/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 2/3/2020



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

Por la portavoz del Grupo municipal Socialista, D^a M^a José Jurado Pescuezo, se dice que también se votará a favor pues la demanda es justa, también de acuerdo con el portavoz de UNIDE pues con los recortes desde el gobierno de Rajoy, el gasto está muy limitado. Si bien es verdad que su partido no ha cumplido la ley que hizo y ha de reconocerlo, se trataría de fondos incondicionados, ojalá llegara este dinero aun cuando con el techo de gasto limita el gasto, el dinero estaría en nuestras arcas.

D. Antonio Carabaño Agudo agradece el voto a favor, recuerda que llevan trayendo esta moción desde hace bastante tiempo, por lo que no viene tarde, como opina D. Jesús Morales Molina y que si el dinero es nuestro que es justo que lo tengamos nosotros.

D. Ginés Delgado Cerrillo manifiesta que si se tuvieran estos fondos que se reclaman se podrían amortizar deuda, que falta le hace al ayuntamiento de Villa del Río.

Sometida la moción y sus acuerdos a votación, resultan aprobados por unanimidad.

5.2.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DE LA AGRICULTURA ANDALUZA.

Por D^a. María José Jurado Pescuezo, por indicación del Sr. Alcalde, se da lectura a la moción que ha sido dictaminada en la Comisión Informativa de Asuntos generales del día 19 de febrero de 2020 que literalmente copiado dice:

"No cabe ninguna duda de que Europa necesita seguir contando con alimentos de calidad, a precios razonables, como son los andaluces. Esto Europa lo sabe, porque hoy disfruta de alimentos de calidad, seguros, a buen precio, y precisa de agricultores y ganaderos que los sigan produciendo. Por ello es más que necesario que la colaboración, el estudio y el análisis permanente con los representantes del sector, sirvan de base para definir las cuestiones de especial importancia para Andalucía.

La situación que vive hoy nuestra agricultura se ve afectada por varias situaciones determinantes. Los precios de lo que producimos; la afección que sobre estos tiene la debilidad de los productores en la cadena alimentaria, las políticas destinadas a garantizar las rentas de los agricultores provenientes de la Política Agraria Común; la política de EEUU que impone aranceles lesivos a distintos productos de la agricultura andaluza; o la regulación normativa que deben realizar más y mejores controles sobre la competencia.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

2603 CDF7 5260 3CCD 61A8



2603CDF752603CCD61A8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 2/3/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 2/3/2020



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

Ante la situación por la que están pasando los agricultores y ganaderos andaluces a causa de la volatilidad de los precios y de los bajos márgenes comerciales en la agricultura y ganadería, urge actuar y a tomar medidas que palien sus efectos. Actuar desde el análisis profundo y sereno de los factores que los determinan y en colaboración con todos los agentes implicados.

Las actuales reivindicaciones de los agricultores andaluces tienen como eje principal los precios de lo que producen, y que hacen que no se cubran los costes de producción que llevan aparejados.

El Gobierno de España ha anunciado ya un paquete de medidas entre las que destacan, entre otras, importantes modificaciones en la Ley de la Cadena Alimentaria, y que deben reforzar la posición de los productores.

Medidas destinadas a erradicar prácticas desleales, prohibir la venta a pérdidas de productos como el aceite o la leche (que algunas grandes superficies utilizan como reclamo), dotar de información a los consumidores sobre la formación de los precios que incluya el coste de producción de los alimentos y publicitar las sanciones en los supuestos de incumplimiento de la norma.

Medidas que pueden ser complementadas desde todas las Administraciones Públicas de nuestra Comunidad porque no podemos permitir la pérdida de valor económico y social del campo andaluz.

Toda esta problemática tiene incidencia directa en nuestro mundo rural, y sin duda, si no actuamos, se pueden producir unos efectos demoledores en el despoblamiento en muchos de nuestros municipios.

Las distintas fuerzas políticas debemos superar nuestras diferencias y no alentar la conflictividad e intentar capitalizar las demandas del sector agrícola y ganadero de forma inútil e irresponsable.

Es el momento de afrontar con seriedad y rigor los problemas de los agricultores y ganaderos andaluces y buscarle soluciones, y hacerlo cada administración en el ámbito de sus competencias, desde el diálogo y el consenso con todas las partes.

Es el momento de defender el campo andaluz, a sus agricultores y a sus ganaderos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Villa del Río propone la siguiente MOCIÓN a este Pleno, para que se pronuncie, apruebe y adopte los siguientes

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

2603 CDF7 5260 3CCD 61A8



2603CDF752603CCD61A8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 2/3/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 2/3/2020

ACUERDOS:

PRIMERO. El Pleno de este Ayuntamiento, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía:

1.1.- A poner en marcha cuantas actuaciones sean necesarias para el control de la trazabilidad de los productos agro-alimentarios, control de etiquetado, control de calidad, entre otros; para así garantizar que las producciones de terceros países no obtengan ventajas competitivas en detrimento de la calidad, con respecto a nuestras producciones y que pudieran repercutir negativamente en los consumidores.

1.2.-A trabajar conjuntamente con el Gobierno de España apoyando a los agricultores y poniendo en marcha cuantas medidas sean necesarias para evitar la volatilidad de los precios, apoyando a las cooperativas para que ganen dimensión, organicen mejor la oferta y tengan mayor poder negociador para obtener mejores precios.

1.3.- A mejorar la situación de los productores con la incorporación de la directiva comunitaria sobre prácticas comerciales desleales, en correspondencia con la modificación de la ley de la cadena alimentaria que está realizando el Gobierno de España, para reforzar la posición del eslabón más débil, que son los productores.

SEGUNDO. El Pleno de este Ayuntamiento, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España para que ambos, en el ámbito de sus competencias:

2.1.- Reiteren ante la Comisión Europea la retirada de los aranceles establecidos por Estados Unidos a los productos españoles, por considerarla una medida injusta que nada tiene que ver con nuestro sector agroalimentario y que perjudica tanto a los productores como a los consumidores.

2.2.- Impulsen los cambios administrativos y normativos necesarios para fortalecer la transparencia en las relaciones comerciales y doten así al mercado de una mayor eficiencia.

2.3.- Exijan ante las instituciones comunitarias que en los futuros pagos directos, los importes resultantes de los instrumentos que se habiliten para la modulación de las ayudas, tales como la limitación obligatoria de los pagos directos, los pagos decrecientes y los pagos redistributivos dirigidos a explotaciones pequeñas y medianas, repercutan sobre la misma comunidad autónoma en la que se generen, destinándolos a las primeras

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

2603 CDF7 5260 3CCD 61A8



2603CDF752603CCD61A8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 2/3/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 2/3/2020

hectáreas de superficie y a apoyos adicionales para jóvenes y mujeres. Y que dichos pagos directos se destinen a quienes realizan la actividad agraria y cumplen con los objetivos de la PAC, tanto quienes viven únicamente de la agricultura como las explotaciones familiares y de pequeños agricultores con multiactividad, que tienen en estas ayudas una parte de su renta, permitiendo el mantenimiento del tejido productivo y de un medio rural vivo.

2.4.- Garanticen que la ganadería extensiva andaluza, así como los sectores agrarios más vulnerables y de importancia social, económica y medioambiental, serán objeto de pagos asociados que permitan el mantenimiento de la actividad.

2.5.- Reclamen a las instituciones europeas que los instrumentos de gestión de crisis sean objeto de la necesaria reformulación, con financiación adicional a los pagos directos y dotación plurianual, con mecanismos de funcionamiento sencillos y ágiles.

2.6.- Exijan la corrección de los efectos de la desregulación de los mercados, dando mayor peso a las organizaciones de productores y a las interprofesionales, mejorando la regulación contractual y aumentando la transparencia.

2.7.- Demanden ante la Unión Europea una PAC:

- Que asuma como prioridad transversal la consecución de una real y efectiva igualdad de género en la actividad agroalimentaria, adoptando cuantas actuaciones sean necesarias para promover la visibilización de las necesidades de las mujeres en la actividad agroalimentaria y en los territorios rurales, la participación de las mujeres en la toma de decisiones, el acceso, sin obstáculos, de las mujeres a las ayudas de la PAC, y el establecimiento de métodos de medida y evaluación para analizar los avances en igualdad.
- Capaz de aumentar el peso de los productores en la cadena de valor, facilitando normas que mejoren la organización colectiva de los agricultores, y establezca un-marco jurídico sobre competencia y cadena alimentaria, con reglas del juego claras y uniformes a escala comunitaria.
- Que destine un presupuesto adecuado al relevo generacional, que debe ser un objetivo principal entre sus planteamientos.
- Que defienda con firmeza el fortalecimiento del tejido productivo y el desarrollo territorial:
- Favoreciendo la bioeconomía y la economía circular, encuadradas en el segundo pilar de la PAC, haciendo especial hincapié en la reducción de pérdidas y desperdicio alimentario.



- Profundizando en los mecanismos que permitan la transición a un nuevo modelo de producción agropecuaria acorde con los objetivos de lucha contra el cambio climático, fortaleciendo estos mecanismos y priorizando los sistemas, modelos, prácticas y producciones sostenibles, según el planteamiento de la Comisión de una mejor orientación a resultados.
- Impulsando el regadío, como motor de una agricultura competitiva, generadora de empleo, siempre en cumplimiento de la Directiva Marco del Agua y garantizando la sostenibilidad de los ecosistemas acuáticos, así como adoptando medidas para su necesaria adaptación al cambio climático y la mayor escasez de agua, tales como la promoción de inversiones para modernizar y seguir mejorando la eficiencia en el uso de recursos y el aprovechamiento de recursos no convencionales (aguas desaladas y regeneradas).
- Promoviendo el enfoque LEADER, a través de los Grupos de Desarrollo Rural, modelo imprescindible para adaptar la política de desarrollo rural a las necesidades de los territorios.
- Favoreciendo la sinergia de todos los fondos de financiación de la Unión Europea (PEDER, FSE, y FC) con impacto en el medio rural, para dotar al territorio de unas infraestructuras de comunicación adecuadas, así como de servicios públicos básicos.
- Contemplando los derechos sociales y laborales de los trabajadores y trabajadoras agrícolas por cuenta ajena como condición indispensable para la percepción de las ayudas”.

D. Jesús Morales Molina anuncia el voto a favor de su grupo. Opina que la moción juega al despiste, pues pide al quien no tiene las competencias pues la Junta de Andalucía no tiene competencias ante la UE.

Las manifestaciones del sector agrario constituyen un movimiento imparable y todo esto que dice la moción está muy bien pero lo que se tiene que hacer es trabajar por parte del gobierno. Lo fundamental es quién pone el dinero que ponía Gran Bretaña. El problema es muy complejo y al final cada uno ha de asumir sus competencias; se pregunta dónde está el ministro de agricultura, que no le parece mal ministro. Sugiere para reparto de la PAC que se introduzca criterios como el tipo de agricultura teniendo en cuenta el número de puestos de trabajos que genera.

Por su parte, D. Antonio Carabaño Agudo votarán a favor, pues la moción va en defensa de toda la agricultura andaluza y nacional. La moción habla sobre la PAC, que es manifiestamente mejorable, pero incurre en claras contradicciones, porque por un lado se defiende la PAC, pero luego votamos a favor del comercio con terceros países. Cree que se debe mirar más en Europa por los intereses de los agricultores y ganaderos de todo el territorio nacional.



D^a M^a José Jurado Pescuezo agradece los votos a favor. Le consta que el ministro de agricultura está trabajando, de hecho se ha aprobado una norma para paliar los problemas de la agricultura, y están reivindicando asuntos que se debe incorporar la PAC.

Sometida la moción a votación, resulta aprobada por unanimidad de votos de todos los miembros presentes.

5.3.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU EN DEFENSA DEL OLIVAR TRADICIONAL Y EL CAMPO DE LA ESPECULACIÓN.

Por indicación del Sr. Alcalde, D^a María Tabares Ramírez da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Asuntos generales del día 19 de febrero de 2020 que literalmente copiada dice:

"En España más de 250.000 familias viven de los olivos. La importancia del olivar no se puede medir únicamente en términos económicos, ya que también es fundamental para frenar la despoblación de las zonas rurales y para la sostenibilidad del medio ambiente. Así pues, estamos sin duda ante un "sector estratégico" que tendría que estar en el centro de cualquier proyecto de futuro mínimamente serio no solo para Andalucía sino también para España.

La Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) publicó recientemente un interesante estudio sobre la evolución del modelo social y profesional de agricultura con un título muy sugerente: «La "uberización" del campo español». Este estudio, con conclusiones sin duda alarmantes, empieza poniendo de manifiesto el estado paradójico del sector de la agricultura. Lo cierto es que según los datos macro económicos vamos de récord en récord: la renta agraria, que viene subiendo desde 2012, alcanzó el año pasado la cifra récord de 30.217 millones de euros; el valor de la Producción Final Agraria alcanzó la cifra récord de 53.391 millones de euros; y las exportaciones agro-alimentarias españolas han aumentado un 97,5% en los últimos 10 años alcanzando, también, un nuevo récord de 50.349 millones de euros. En resumen: los grandes números dicen que la cosa no puede ir mejor.

¿Cuál es la paradoja? Que todos estos datos no tienen nada que ver con la realidad de los pequeños y medianos agricultores que conforman esa inmensa mayoría que sostiene sobre sus espaldas el olivar. Los datos indican que en términos macro económicos la cosa parece ir bien, pero si a la inmensa mayoría le va mal eso significa que lo que en realidad dicen esos datos es que a unos poquitos les va muy bien. Como veremos más





AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

adelante, esos poquitos se pueden contar literalmente con los dedos de dos manos.

2019 ha sido un año de movilización y protesta en el sector olivarero. Ya en julio se produjo una masiva movilización en Sevilla advirtiéndole que las ganancias de esta cosecha pueden ser pírricas y, en algunos casos, ocasionar incluso pérdidas. La razón principal es el precio del aceite. Los datos reales que los agricultores manejan con sus propias manos no tienen nada que ver con los macro económicos. Los números son mucho más sencillos: a un agricultor le cuesta 2,75 € producir un kilo de aceite (los costes de producción fueron establecidos en 2015 por el Consejo Oleícola Internacional), mientras que vende ese mismo kilo de aceite por 2 €. De hecho, según POOLred, a día de hoy tanto el aceite de oliva lampante (1,7 €) como el oliva virgen (1,9 €) están por debajo de 2 € y solo el virgen extra está ligeramente por encima (2,2 €).

Estamos hablando de precios inasumibles que suponen una caída de más del 40% respecto a la media de las últimas cuatro campañas. Esta bajada de los precios no se equilibra con una bajada de los costes de producción, por lo que arruina a los agricultores pero tampoco compensa a los propios consumidores, pues aunque el agricultor acaba vendiendo el litro de aceite a dos euros, el consumidor acaba pagando por éste entre tres o cuatro euros... O cinco en Italia, por ejemplo. Según el IPOD (índice de Precios en Origen y Destino de los alimentos) de noviembre, el precio del virgen extra se infla un 88% desde el origen (cuando lo vende el agricultor) hasta el destino (cuando se vende en una tienda). Hay ejemplos más sangrantes, como por ejemplo el de las aceitunas en verde, cuyo precio final se infla el 546%, el del ajo (565%) o el de la cebolla (674%).

Ante esta situación, los gobiernos no están dando una respuesta a la altura. En julio de este mismo año, Eva García Sempere, diputada de IU por Málaga, registró una iniciativa parlamentaria en el Congreso denunciando el movimiento especulativo de los seis grupos de distribución que concentran el 55,4% de la cuota de mercado en España (según cifras de Kantar Worldpanel) y proponiendo la creación de una Agencia específica del aceite de oliva para certificar la calidad y la pureza del aceite para así poder garantizar su trazabilidad. La respuesta del Gobierno dos meses después fue negativa.

Y es que los distintos gobiernos autonómicos y centrales no han hecho nada para corregir esta situación, sino que han contribuido de manera decisiva a agravarla. La aprobación de tratados como el TTIP o el CETA suponen una cesión de la soberanía popular y nacional, es decir un trasvase de poder de los gobiernos a las grandes empresas multinacionales para que éstas puedan competir en condiciones de infinita ventaja con los agricultores, por ejemplo, allí donde lo deseen. Esto es lo que aprobaron

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

2603 CDF7 5260 3CCD 61A8



2603CDF752603CCD61A8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 2/3/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 2/3/2020



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

los grupos de PP, PSOE, Ciudadanos y Vox en el Parlamentario Europeo. Otro ejemplo es el acuerdo entre la Unión Europea y Mercosur, que supone un auténtico mazazo para el sector de la apicultura andaluza precisamente en su peor momento. Con este acuerdo, las grandes industrias de Argentina, Brasil y Uruguay podrán inundar el mercado europeo con 45.000 toneladas de miel libres de aranceles, tirando los precios a la baja.

Que los distintos gobiernos se hayan posicionado en contra de su propio pueblo no significa que no se pueda hacer nada. Un gobierno con voluntad podría tomar medidas desde el primer minuto. Algunas de ellas de aplicación inmediata, pero todas pasan por asumir la necesidad de un cambio estratégico para reforzar el tejido productivo en el que se basa el olivar tradicional.

Para que esto sea posible, necesitamos que el valor de lo que generamos aquí se quede aquí. Es sencillo. Uno de los problemas fundamentales es que la plusvalía se queda fuera de España y aquí únicamente nos quedamos con el trabajo de menor valor añadido: la recogida. Reforzar el tejido productivo significa que debemos ser capaces de que todo nuestro aceite se procese, se envase, se etiquete y se exporte desde Andalucía al mundo. Esto se entiende mejor con un ejemplo concreto: lo que los fondos de inversión italianos nos compran por 1 €, ellos lo venden a 10 €, ganando una plusvalía de 9 € gracias al envasado y el etiquetado. ¿Podemos permitirnos esto siendo los mayores productores de aceite del mundo? ¿Tiene algún tipo de sentido?.

Por otra parte, el problema principal de los agricultores es que el valor de lo que generan se pierde por el camino en las manos de los intermediarios. Para enmendar esto necesitamos una mejora de la ley de la cadena alimentaria, trazabilidad de precios en la cadena, controles para garantizar la trazabilidad del aceite y la creación de una agencia que certifique la calidad y la pureza del producto.

La situación exige claridad y determinación: necesitamos regular un mercado que está secuestrado por un número reducido de empresas multinacionales. Urgen medidas legislativas que impongan mecanismos de transparencia y vigile el acceso de los fondos de inversión y del capital externo al sector de la agricultura. Regular significa, también, establecer un precio mínimo del aceite que al menos garantice una rentabilidad digna: Antes hablamos de las similitudes con el sector del taxi o de los repartidores. Otro sector afectado por la "uberización" es el de los alquileres, con precios abusivos totalmente inflados por la especulación de los fondos de inversión. ¿Cómo solucionó el Gobierno de Berlín este problema? Interviniendo los precios, congelándolos para impedir más subidas. El gobierno de Londres directamente ha expulsado a Uber. Un gobierno serio debería establecer un precio mínimo amparándose en

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

2603 CDF7 5260 3CCD 61A8



2603CDF752603CCD61A8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 2/3/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 2/3/2020



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

el artículo 128 de la Constitución: "Se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica. Mediante ley se podrá reservar al sector público recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio y asimismo acordar la intervención de empresas cuando así lo exigiere el interés general".

En definitiva, necesitamos políticas valientes que superen el fracaso generado por el mal llamado "libre mercado" y por sus dogmáticos representantes -de diferentes colores- para garantizar garantizar la sostenibilidad del campo español, del olivar tradicional y de nuestros pueblos. Por todo ello, proponemos los siguientes

1. Exigir al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como al Presidente de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y al Presidente de la Diputación de Córdoba medidas de inversión económica para fortalecer el tejido productivo y los canales de comercialización del aceite.

De la misma manera, exigir una mejora de la ley de la cadena alimentaria, trazabilidad de precios en la cadena, controles para garantizar la trazabilidad del aceite y la creación de una agencia que certifique la calidad y la pureza del producto.

2. Exigir al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación entrante, así como al Presidente de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y al Presidente de la Diputación de Córdoba el rechazo de los aranceles impuestos por el gobierno estadounidense de Trump, así como de todas las medidas que consolidan la competencia desleal contra los agricultores andaluces como el acuerdo UE-Mercosur, el TTIP y el CETA.

3. Exigir al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como al Presidente de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y al Presidente de la Diputación de Córdoba medidas de intervención para evitar la especulación de las grandes empresas multinacionales y establecer un precio mínimo del aceite que en ningún caso sea inferior al coste de producción.

4. Dar traslado de estos acuerdos a los representantes sindicales de las organizaciones agrarias COAG, UPA y ASAJA, a los grupos parlamentarios de la Diputación de Córdoba, del Parlamentario de Andalucía y del Congreso de los Diputados."

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

2603 CDF7 5260 3CCD 61A8



2603CDF752603CCD61A8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 2/3/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 2/3/2020

Pasados al turno de palabra, por D. Jesús Morales Molina se manifiesta a favor y, como ha dicho anteriormente, se trata de que se sienten a negociar las organizaciones agrarias con el gobierno, y este con la UE. No es pedir que se rechacen los aranceles de Trump sino de negociar a qué productos se les aplica pues no tienen que ver los productos del campo con los aviones. Cree que la ayudas deberían primar al agricultor y no al empresario agrícola

por D^a M^a José Jurado Pescuezo se manifiesta voto a favor, por coherencia con su propia moción; dentro de la agricultura andaluza el sector del olivar atraviesa la situación más delicada y se ha de luchar contra la competencia desleal y la calidad de nuestros productos.

Sometida la moción a votación, es aprobada por unanimidad.

5.4.-MANIFIESTO CONJUNTO DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE UNIDE, PSOE E IR RELATIVO AL 8M20. DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Ante tan importante conmemoración, dice el Sr. Alcalde que de nuevo los tres grupos, como viene siendo tradicional, por unanimidad, se unen al manifiesto que se propone por la Excelentísima Diputación

Por D^a. Guadalupe Vivar Rael, por indicación del Sr. Alcalde, se da lectura al manifiesto que ha sido dictaminado en la Comisión Informativa de Asuntos generales del día 19 de febrero de 2020 que literalmente copiado dice:

“En los últimos años, desde todas las Diputaciones de Andalucía, se ha venido reforzando el movimiento asociativo y el empoderamiento de las mujeres. Este 8 de marzo, más que nunca, ha de convertirse en el día que con más contundencia se refuerce y multiplique la lucha por los derechos de las mujeres: Derechos Humanos Universales que son irrenunciables.

Hoy es urgente, importante y necesario que al menos podamos caminar juntas todas las mujeres, obviando banderas, idearios e imaginarios patriarcales que pretenden relegarnos a ciudadanas de segunda dividiendo nuestras propias afianzas. El movimiento global que reclama un derecho fundamental -la igualdad- es imparable. Es el momento de la ¡Igualdad Real Ya!

Es necesario recordar que el Día 8 de Marzo, fue institucionalizado por decisión de las Naciones Unidas en 1975. como el Día Internacional de

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

2603 CDF7 5260 3CCD 61A8



2603CDF752603CCD61A8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 2/3/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 2/3/2020



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

las Mujeres, reconociendo de manera implícita que las mujeres, la mitad de la población del planeta, vive y habita en él en clara desventaja con los hombres, admitiendo la necesidad de diseñar políticas públicas que corrijan esta situación de desigualdad y clara discriminación.

Las mujeres, ante cualquier situación de crisis, son quienes primero sufren sus graves consecuencias. En nuestra historia de género se han producido avances y retrocesos. Si analizamos de manera global, el saldo es positivo. 45 Años después de la instauración oficial de este día, más de cien desde aquel 1911, hay evidencias suficientes de las profundas transformaciones culturales, legales, sociales, laborales, económicas y políticas. Pero también hay datos que constatan que aún queda mucho por conseguir, que ningún país del mundo ha logrado la igualdad real y en numerosas ocasiones tampoco la legislativa.

El día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, conmemora la lucha de las mujeres por la igualdad y su desarrollo íntegro como persona. La Organización de Naciones Unidas, que conmemora el 25 aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (China) ha lanzado este año un mensaje: "Soy de la Generación Igualdad: Por los derechos de las Mujeres", al que todas las Diputaciones y Ayuntamientos nos debemos sumar y podemos tomar como referente ya que la declaración de Beijing ha supuesto "la hoja de ruta más progresista para el empoderamiento de las mujeres y las niñas de todo el mundo".

El 2020 es una gran oportunidad para no dar ningún paso atrás/para movilizar a pueblos y ciudades, a países y naciones y así conseguir, parafraseando a la ONU, una "acción mundial con miras a lograr la igualdad de género y la realización de los derechos humanos de todas las mujeres y niñas". Luchar por la igualdad, la no discriminación, la participación y el empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, debe ser un objetivo prioritario de las agendas políticas tanto a nivel internacional, estatal, autonómico como local.

Es inconcebible que los avances conseguidos puedan retroceder y por ello apelamos a la movilización de la sociedad en su conjunto. La igualdad entre mujeres y hombres constituye un valor europeo fundamental, recogido en el Tratado de la UE, en su Tratado de Funcionamiento y en la Carta de los Derechos Fundamentales.

Ahora, que el machismo sufre un repunte, que el patriarcado se rearma en contra de las libertades de las mujeres, que se rebate la integridad y la independencia de las mujeres, ahora que se pone en tela de juicio la educación integral e igualitaria, que se cuestionan las reivindicaciones de las mujeres, sus derechos, ahora que la sociedad se fragmenta entre quienes creen en la igualdad y quienes quieren mantener las desigualdades

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

2603 CDF7 5260 3CCD 61A8



2603CDF752603CCD61A8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 2/3/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 2/3/2020



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

y discriminaciones; ahora es el tiempo de las mujeres: de las mujeres unidas, fuertes y cohesionadas, remando todas en la misma dirección más allá de ideologías políticas patriarcales. "Las mujeres no podemos, no debemos dar un paso atrás, no podemos dejar que tomen nuestras propias decisiones, que coarten nuestros derechos y libertades, debemos ser conscientes de nuestra condición de "persona" y como tal, nos avalan todos los derechos reconocidos en la declaración de los derechos humanos".

Los Poderes Públicos, garantes de los derechos de ciudadanía, como recoge Nuestra Carta Magna, deben remover los obstáculos para garantizar el acceso a todos los recursos en igualdad de condiciones. En este sentido el feminismo, como teoría política y movimiento social, ha enarbolado la bandera para que la igualdad entre mujeres y hombres sea real y efectiva, ha trabajado para que se hagan reales todas las medidas legislativas que amparan a las mujeres, denunciando su incumplimiento.

Hoy Día Internacional de las Mujeres, día para la celebración, la reivindicación y la lucha, las Diputaciones y Ayuntamientos de Andalucía pedimos que se cumplan las leyes y tratados internacionales, nacionales, regionales y locales y nos reafirmamos en el compromiso de la comunidad internacional con el cumplimiento de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas".

Las Diputaciones y Ayuntamientos de Andalucía seguiremos trabajando transversalmente para lograr el cumplimiento del Objetivo Desarrollo Sostenible 5 y conseguir la igualdad real de mujeres y hombres -principio jurídico universal reconocido en los textos internacionales sobre derechos humanos- entre los que destacamos la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, y también, perseverando de manera interseccional con los otros objetivos de la Agenda 2030.

Las Diputaciones y Ayuntamientos de Andalucía creemos que los derechos de las mujeres son universales e irrenunciables: #Igualdad ;Ya!.

Pasados a la votación, el manifiesto obtiene el apoyo unánime de los tres grupos proponentes.

6º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar el Sr. Alcalde da el uso de la palabra a D. Antonio Carabaño Agudo reconocimiento público equipo juvenil de fútbol, que se han proclamados campeones de su categoría.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

2603 CDF7 5260 3CCD 61A8



2603CDF752603CCD61A8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 2/3/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 2/3/2020

A continuación, por D. Antonio Miguel Rubio Moyano se manifiesta queja por la falta de mantenimiento durante todo el invierno en los vestuarios del campo de fútbol y se ruegan se adopten medidas para paliar moho y para la extracción de la humedad. Contesta D^a M^a José Jurado Pescuezo que conocen el estado en que se encuentran los vestuarios, frutos del uso continuado, que se pintaron este verano, no obstante está programado un repintado en breve. D. Antonio Carabaño Agudo añade que se usan muchísimo y que todos los años se vienen pintando y se están intentando mantener, darán una pintura plástica y se cambiarán las instalaciones que estén corroídas cuando pase la época de más frío y esperan subsanarlo.

D^a Almudena Mantilla Pérez recuerda que ya en el pleno de julio su grupo pidió que se tomaran medidas en relación con las quejas de los vecinos de la Plaza de la ONCE y por el uso de locales para celebraciones. Por desgracia se produjo el pasado sábado un incidente, y conocen que en el ayuntamiento se ha mantenido reunión para dar soluciones. Lamentan que se haya dado lugar a que tenga que ocurrir un incidente para intentar solucionar esta situación.

Le contesta el Sr. Alcalde que se reúne con cuantos vecinos se lo solicitan, dicho esto, sí que se han adoptado medidas de control y contacto con la mayoría de propietarios de estos locales; hasta 4 reuniones; se han remitido requerimientos por el ayuntamiento y cuentan con la colaboración de los vecinos. La policía actúa recurrentemente, pero a pesar de esto el pasado sábado hubo un lamentable percance. En colaboración con los vecinos, la actividad se va a regular, se van a colocar bolardos que disuadan la entrada de vehículos no autorizados y prohibir actividades que no estén legalizadas. Agradece la colaboración vecinal

Por parte de D. Pedro Sánchez Collado se pregunta, sobre la ruta de la tapa, por qué no se hizo el año pasado y si este año se va a organizar pues es una buena iniciativa para el sector de la hostelería local.

D^a M^a José Jurado Pescuezo está de acuerdo con que es una buena iniciativa que fomenta el desarrollo local. En junio, cuando asumió la delegación no había nada preparado; en octubre convocó una reunión con los hosteleros pero lamentablemente solo asistió una persona. Ahora están en la tesitura de si organizar esta ruta de la tapa, por lo que les quieren dirigir consulta al respecto a los locales interesados para palpar su sentir y tras recoger su opinión programar esta actividad.

D^a Laura Alarcón Eslava ruega se reparen los espejos de las calles rotos y D^a M^a José Jurado Pescuezo le contesta que hay tres puntos con los





AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

espejos rotos por actos vandálicos, espera en breve reponerlos pues ya han sido suministrados. Le recuerda una farola que ya pidió que se repusiera y contesta D^a M^a José Jurado Pescuezo que en esa ubicación están a baja altura y dan poca luz, que lo estudiarán para repararlo.

D. Rafael Moya Moyano reitera ruego sobre que se les haga partícipes de visitas de autoridades para poder ejercer sus derechos y deberes como concejales. Dado que empresas se han de marchar de la localidad para poder instalar o ampliar sus empresas, preguntan cómo van las negociaciones con el Grupo CINCO, ante la escasez de suelo industrial hace mucha falta desarrollar la ampliación del Polígono que está clasificado.

El Sr. Alcalde contesta que hace unos días mantuvo reunión con la Vicepresidenta segunda sobre este tema. Que la empresa pública está en reestructuración, pues ha de salir CAJASUR, como accionista para que sea de capital íntegramente público. Reconoce el grave problema de falta de suelo que existe en la localidad. Agradece la prontitud y la disponibilidad de las autoridades autonómicas con las que se ha reunido para intentar solventar el problema del desarrollo de suelo y dice que hay un acuerdo firmado por empresarios y sindicatos sobre declaración del sector del mueble tapizado en Villa del Río. Hay que desbloquear este problema y para ello, quizá el ayuntamiento habría de hacer una inversión de adquisición de suelo y propiciar el crecimiento de empresas ya establecidas y que haya suelo a un precio razonable.

En definitiva, espera que la empresa pública se le de forma para asegurar el desarrollo del suelo en Villa del Río y se lamenta de la falta de desarrollo de suelo, que frena la actividad económica de la localidad, por eso su lucha por este tema.

D. Rafael Moya Moyano se queja sobre los nuevos pasos de cebrá con los adoquines ya sueltos y dice que se le pida responsabilidad a la empresa constructora para que los reparen. D^a M^a José Jurado Pescuezo toman nota y procederán a la mayor brevedad.

D. Jesús Morales Molina dirige su ruego a D^a M^a José Jurado Pescuezo y D^a María del Carmen Camargo Carrillo. Muestra una imagen de un cuadro de Pedro Bueno con la alberca y el ciruelo y una imagen actual en la que se ha talado el árbol y semiderruido la alberca. Lamenta que tras cinco años de obra, para conseguir que hay una huella de Pedro Bueno en Villa del Río, si lo que se está buscando es esto, no entiende cómo, a la vez se elimina lo que hay de recuerdo de Pedro Bueno. Es muy triste y no entiende por qué se hace obra para restaurar la casa y se destruye su esencia y el patrimonio inmaterial. Opina que no es solo un árbol, sino el símbolo de una época.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

2603 CDF7 5260 3CCD 61A8



2603CDF752603CCD61A8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 2/3/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 2/3/2020

El Sr. Alcalde contesta que le duele eliminar un árbol, pero en la plaza del ayuntamiento donde él jugaba, estaban ya estos naranjos, pero hay cuatro ejemplares en muy mal estado. Los árboles frutales tienen un ciclo de vida limitado. Con la alberca ocurre que, el vial que tenía estructura de carretera nacional con la intervención que se está realizando quedará con aspecto de vía urbana.

Inevitablemente la ordenación demanda la tala de algún ejemplar arbóreo, como al restaurar el cuartel. Los técnicos valoran la viabilidad y nadie quiere eliminar un árbol, pero ese árbol es de cuando la huerta era, no ahora. Todos los proyectos que se han planteado hasta ahora no eran de rehabilitar la huerta pues se encontraron una ruina de casa. Están intentando la redacción de un nuevo convenio que garantice la propiedad de esa casa pues solo se tiene la posesión por 25 años. Siente la pérdida de ese árbol pero, tenemos que ver el bosque.

Por parte de D^a María del Carmen Camargo Carrillo se manifiesta que se estudió el convenio y fue muy penoso cuando descubrió que no se podía pedir subvención por no estar incluida en nuestro inventario; se está intentando desbloquear la situación registral de la casa para poder acceder a las ayudas para patrimonio cultural. La situación de la casa de pedro bueno tiene que resolverse pues el convenio que existe, es quizá el que se pudo firmar, pero no es suficiente para acceder a las ayudas que se ofertan por la Junta de Andalucía.

D. Jesús Morales Molina replica que no le respondan con otro tema, pues su pregunta es clara si el árbol y la alberca es propiedad del ayuntamiento. El convenio existente fue lo que se pudo firmar pues la cesión de propiedad definitiva no se podía tramitar con la dirección provincial sino con el banco, que es nacional.

El Alcalde reitera que tanto el árbol como la alberca tienen una vida limitada, por el material de construcción y ciclo de vida. Con el proyecto que se está ejecutando, sobre suelo municipal se va a realizar una recreación de esta huerta y la realineación del vial ha determinado la reubicación de la alberca.

Dice D. Antonio Carabaño Agudo que nos queda la gran pintura que retrató el árbol y la alberca, no es la primera que se ha de eliminar en aras de mejorar una infraestructuras. A él le dolió la eliminación de los eucaliptos de la avenida de la estación, pero se hubieron de eliminar en beneficio del progreso. Para desplazar el seto con la Virgen de la Estrella se eliminó árbol precioso del amor que era un símbolo de Villa del Río. Que no haga demagogia con este tema precisamente él.



D. Jesús Morales Molina asegura que él dio la orden expresa de que no se quitara aquel árbol y el Alcalde rebate que este equipo de gobierno no da ninguna orden a ningún técnico; se les pregunta y se les pide informe.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticuatro minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, la Secretaria, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
(Fecha y Firma Electrónica)

LA SECRETARIA GENERAL
(Fecha y Firma Electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

2603 CDF7 5260 3CCD 61A8



2603CDF752603CCD61A8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 2/3/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 2/3/2020